



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

**ACTA REUNIÓN ORDINARIA
DE CONSEJO DIRECTIVO N° 11/15
11 de agosto de 2015**

En la Ciudad de Salta a los once días del mes de agosto de 2015, en la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos de dar tratamiento a los puntos del Orden del Día de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 11/15 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

Estamentos de Profesores Regulares: Cr. Roberto Alfredo Gillieri, Cr. Jorge Cayetano Panusieri y Dra. María Fernanda Justiniano

Estamento de Auxiliares Docentes: Cr. Carlos Ernesto Hering Bravo, Cr. Jorge Raúl Nina y Cr. Gustavo Javier del Monte y Lic. Teodelina Zuviría.

Estamento de Graduados: Cr. Mario Costa

Estamento de Estudiantes: Sr. José Andrés Villa Iturrieta, Srta. María José Paredes, Srta. María Pérez Peralta, Sr. Javier Alejandro García y Sr. Carlos Daniel Dzioba

Consejos Ausente con aviso: Lic. Carlos Luis Rojas, Cr. Luis Costa Lambert y Sra. Norma Asunción Vilca

Consejeros con licencia: Dr. Elio Rafael De Zuani y Sra. Elena Alzogaray.

Participan de este acto el Sr. Vicedecano Hugo Ignacio Llimós, la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi y el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.

Bajo la presidencia del Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, siendo horas 16:10 y con el quórum reglamentario cubierto se da inicio al siguiente:

1. Informe del Decano

El Sr. Decano expresa a los Sres. Consejeros que Reunión Ordinaria N° 10/15, se brindó información relacionada al Convenio Colectivo para docentes de universidades nacionales, respecto de derechos adquiridos para los docentes, diferencias con la normativa universitaria vigente y como será necesario la paulatina adecuación del Estatuto y la reglamentación universitaria. Por último, se analizaron y respondieron dudas de los asistentes. Así mismo, menciona que conforme lo conversado en la mencionada reunión, se distribuyeron entre los consejeros y docentes, cartillas con el nuevo Convenio Colectivo.



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

El Sr. Decano manifiesta que en el día de la fecha, se encuentra presente en la reunión el Sr. Secretario General de ADIUNSa, Prof. Jorge Ramírez, a efectos de brindar información relacionada al Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios y evacuar consultas si hubiere. Motivo por el cual, con el visto bueno de los Consejeros, se sede la palabra al Sr. Ramírez.

Toma la palabra el Sr. Secretario General a efectos de expresar que el mencionado Convenio modifica sustancialmente las condiciones laborales de los docentes universitarios y, ADIUNSa, con gran agrado recibe este piso de derechos mínimos para los trabajadores del área. Agrega que formó parte de la sustanciación del Convenio en Buenos Aires, entre Rectores, Asociaciones Sindicales y el Consejo Interuniversitario Nacional. En el Convenio se plantea, entre sus diferencias, modificación en el carácter del docente (Regular, interino y suplente). En relación a este tema, la Universidad mediante las Facultades, aplica diferentes criterios de reglamentación para el docente interino, que cambiará con la nueva figura del "suplente". Además, la figura del "interino", solo podrá aplicarse a convocatorias de carácter inmediato y en caso de designaciones de más de cinco años, deberá analizarse su tratamiento en paritarias. Expresa que es necesario clarificar la situación de cada docente, motivo por el que se solicitó a cada Facultad un informe la situación de la planta docente, que en vuestro caso respondieron rápidamente. Manifiesta que la intención de la Asociación es detectar las diferencias, y en paritarias establecer los criterios de aplicación a la normativa vigente.

Finalizadas las palabras del Sr. Ramírez, los consejeros evacúan algunas dudas sobre la aplicación del nuevo convenio para los docentes interinos designados en la Sede Tartagal y localidad de Cafayate, el régimen de incompatibilidad, la suficiencia presupuestaria para llevar adelante las modificaciones necesarias para cobertura de vacantes, suplencias entre otros..

El Sr. Decano expresa que llevará un tiempo prologando la adaptación de la reglamentación de la Universidad al nuevo Convenio Colectivo, y la conformación de la Paritaria es fundamental en este proceso. Por último, agradece al Secretario General haber asistido a la reunión con carácter informativo a los docentes.

Siendo horas 16:40 se retira de la reunión el Sr. Secretario de ADIUNSa.

2. Temas Sobre Tablas

El Cr. Gillieri solicita incluir Sobre Tablas, los temas que a continuación se detallan, con dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria favorable.

1) Expte. N° 6723/15: Guardatti, Paola y Panza, María Rosa. Eleva propuesta didáctica de Práctica Docente de los alumnos del Profesorado en Ciencias Económicas: Juan Manuel Jallés y Mariano Jallés.



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

2) **Expte. N° 6659/15: Guardatti, Paola.** Eleva propuesta de Capacitación de la Dra. Belén Gordon en el marco del Modulo III: La Práctica Educativa del Profesorado de Ciencias Económicas.

3) **Expte. N° 6658/15: Guardatti, Paola.** Programa del Módulo III: La Práctica Educativa.

El Sr. Decano pone a consideración los temas propuestos, se vota y *se aprueba su inclusión.*

Seguidamente, el Mg. Ossola solicita la inclusión de los siguientes expedientes, con dictamen la Comisión de Docencia favorable:

4) **Expte. N° 6460/15: Corrales, Sandra.** Solicita llamado a concurso de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos Simple para la asignatura Seminario de Informática de la carrera de Contador Público Nacional Plan 2003, Sede Tartagal.

5) **Expte. N° 6816/14: Astorga de Barcena, Angélica.** Solicita se llame a concurso para la cobertura de dos cargos auxiliares docentes de Segunda para la Asignatura Matemática I.

6) **Expte. N° 6800/15: Paz, Jorge A.** Solicita la designación de docente Adjunto Simple para la Cátedra de Economía laboral.

7) **Expte. N° 6807/15: Panusieri, Jorge.** Solicita el nombramiento temporario del Mg. Escandell Juan José por situación de la cátedra.

Puestos a consideración, se vota y, con la abstención del Mg. Panusieri en el punto 2.7) se *aprueba su inclusión.*

Siendo horas 16:45 ingresa a la sesión la Dra. Justiniano.

El Mg. Ossola solicita la inclusión Sobre Tablas del siguiente asunto, con despacho favorable de la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento.

8) **Expte. N° 6343/13: Lazarovich, Sergio.** Pedido de Fondo de Capacitación Docente "Especialización en la dirección de Recursos Humanos".

Puesto a consideración, se vota y *se aprueba su inclusión.*

El Cr. Gillieri, en su carácter de representante de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, solicita la alteración del Orden del Día, a efectos de dar tratamiento a los asuntos con



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, con motivo de retirarse a dar clases en brevedad, *lo cual es aceptado.*

1) Expte. N° 6723/15: Guardatti, Paola y Panza, María Rosa. Eleva propuesta didáctica de Práctica Docente de los alumnos del Profesorado en Ciencias Económicas: Juan Manuel Jallés y Mariano Jallés.

La Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria aconseja:

a) *Tener por autorizado el dictado del Curso de Capacitación que se detalla a continuación, el que estará a cargo de alumnos de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III, de los citados profesorado:*

Alumnos	Propuesta	Destinatario
Juan Manuel Jallés, D.N.I. N° 29.335.053 Mariano José Jallés D.N.I. N° 31.338.922	"La actuación del contador Público nacional en el área laboral"	Estudiantes de la carrera de Contador Público Nacional que tengan aprobada la asignatura Derecho Laboral, y noveles graduados de la misma carrera de la UNSa

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia.

El Cr. Gillieri da lectura al despacho en cuestión. Puesto a consideración el mismo, se vota y, sin abstenciones ni negativas, **se aprueba** el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, de fs. 14 del expediente de referencia.

2) Expte. N° 6659/15: Guardatti, Paola. Eleva propuesta de Capacitación de la Dra. Belén Gordon en el marco del Modulo III: La Práctica Educativa del Profesorado de Ciencias Económicas.

La Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria aconseja:

a) *Tener por autorizado el dictado del Curso de Capacitación, que estará a cargo de la alumna de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III, del citado profesorado, el que a continuación se detalla:*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

<i>Alumnos</i>	<i>Propuesta</i>	<i>Destinatario</i>
<i>Abog. María Belén Antonia Gordón, D.N.I. N° 30.810.748</i>	<i>"Capacitación sobre las distintas formas jurídicas adoptadas por las sociedades civiles y comerciales, en el marco legal de la República Argentina"</i>	<i>Personal del Departamento de división de Delitos Económicos de la Policía de la Provincia de Salta.</i>

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia.

El Cr. Gillieri procede a la lectura del despacho.

El Sr. Decano, pone a consideración el tema señalado, se vota y, sin abstenciones ni negativas, **se aprueba** el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, de fs. 14 del expediente de referencia.

3) Expte. N° 6658/15: Guardatti, Paola. Programa del Módulo III: La Práctica Educativa.

La Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria aconseja:

a) *Tener por aprobado el programa , bibliografía y requisitos para aprobar el Módulo III "La Práctica Educativa", correspondiente a las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en ciencias Jurídicas (cohorte 2014-2015)*

b) *Tener por aprobado el Reglamento de las Prácticas Docentes.*

c) *Establecer que a los efectos del cómputo de la regularidad del Módulo III, se considere el 30 de noviembre de 2.015, como fecha de finalización del segundo cuatrimestre en curso, y el 30 de junio de 2.016 como fecha de finalización del primer cuatrimestre de 2016.*

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia.

El Cr. Gillieri da la lectura al dictamen.

El Sr. Decano pone a consideración el tema en cuestión, se vota y, por unanimidad, **se aprueba** el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, de fs. 18 del expediente de referencia.

3. Exptes. Con Dictamen de Comisiones Asesoras

3.1 Comisión de Docencia

1) Expte. N° 6196/13: Vilca, Norma. Informa que corresponde llamar a concurso Público de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Derecho III Módulo I de la carrera de la Licenciatura en Administración de la Sede Sur Metán Rosario de la Frontera

La Comisión de Docencia aconseja:



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

Aprobar el Proyecto de Resolución del Consejo Directivo que obra a fs. 196-197.

El Mg. Ossola, en representación de la Comisión de Docencia, realiza la lectura del despacho de referencia y, seguidamente, al Proyecto de Resolución de fs. 196-197.

El Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y, por unanimidad, se resuelve **aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 199 del expediente de referencia.

2) Expte. N° 6748/15: Roberto, Gillieri. Planificación de la Asignatura Gestión de Empresas - Plan de Estudios 2003.

La Comisión de Docencia aconseja:

a) Se apruebe la propuesta de planificación para el desarrollo de la asignatura Gestión de Empresas, del segundo año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, presentada por la Comisión designada al efecto por Res. CD-ECO N° 08/15.

b) Se solicite al Consejo Superior la adecuación del régimen de correlatividad para cursar y/o rendir y/o promocionar sin examen final la asignatura de Gestión de Empresas, estableciendo el siguiente:

1. Materias correlativas necesarias para CURSAR la asignatura en Gestión de Empresas, del segundo año de la carrera de Contador Público Nacional: tener REGULARIZADAS las asignatura Principios de Administración y Contabilidad I, ambas del Primer año de la carrera mencionada.

2. Materias correlativas necesarias para RENDIR EXAMEN FINAL y/o ACCEDER AL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL de la asignatura Gestión de Empresas, del segundo año de la carrera de Contador Público Nacional: tener APROBADAS las asignaturas Principios de Administración y Contabilidad I, ambas del Primer año de la carrera mencionada.

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia.

El Mg. Ossola da lectura del despacho de Comisión.

El Consejero Villa Iturrieta consulta si no se perjudicará a los alumnos que ya se inscribieron en la asignatura Gestión de Empresas sin tener la regularidad en Contabilidad I, y si no habrá implicancia para los estudiantes en el SIU.

El Mg. Ossola informa que la adecuación de correlatividad al plan de estudios debe ser aprobado por el Consejo Superior, con el consecuente procedimiento que esto implica. Además previa implementación, se dará amplia difusión y conocimiento a los estudiantes.

La Sra. Secretaria expresa que este tema está íntimamente relacionado a las observaciones de la CONEAU, motivo por el cual se realiza la propuesta de adecuación al Plan de Estudios.

Por último, el Sr. Decano coincide con el Consejero Villa Iturrieta, en cuanto al tema del SIU, y expresa que garantiza que no serán afectados los alumnos.



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

El Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y, con siete (7) votos positivos, la abstención de la Dra. Justiniano, Mg. Ossola y Sr. Villa Iturrieta se resuelve **aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 14 del expediente de referencia.**

3) Expte. N° 6292/98: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para Contabilidad Gerencia de la Licenciatura en Administración.

La Comisión de Docencia aconseja:

Se apruebe el Proyecto de Resolución de fs. 16 (Expte. N° 6732/12), por el que se tiene por prorrogada la condición de docente regular del Cr. Eduardo Nadir, conforme lo dispuesto por Ley 26508 y Res. CS N° 531/11.

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia. El Mg. Ossola da lectura del despacho de Comisión.

El Sr. Decano pone a consideración el despacho, se vota y por unanimidad se resuelve **aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 18 del expediente de referencia.**

4) Expte. N° 6648/12: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a concurso de un (1) cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Simple para la asignatura Derecho Público Módulo II, con extensión de funciones a Derecho III Módulo I - Sede Central.

La Comisión de Docencia aconseja:

Se apruebe el Proyecto de Resolución inserta a fs. 329.

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente en cuestión. El Mg. Ossola da lectura del despacho de Comisión.

El Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y por unanimidad se resuelve **aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 331 del expediente de referencia.**

5) Expte. N° 6774/12: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a concurso de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la cátedra de Seminario de Inglés Técnico de la carrera de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

La Comisión de Docencia aconseja:



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

1) *Se apruebe el dictamen unánime del Jurado que entendió en la evaluación de los postulantes (fs. 161 - 164).*

2) *Se designe a la Profesora Dora Susana Moreno en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Seminario de Inglés Técnico, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, que se desarrollan en Sede Salta, con extensión de funciones docentes a la asignatura Inglés (Módulos I, II y III), de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, conforme Res. CD-ECO N° 283/12.*

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia. El Mg. Ossola procede a dar lectura del despacho de Comisión.

El Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y por unanimidad se resuelve **aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 166 del expediente de referencia.

6) Expte. N° 6917/14: Moreira, Aquiles. Solicita se sustancie concurso de un (1) cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera categoría, dedicación Simple, para la asignatura Filosofía con extensión de funciones a la asignatura Sociología.

La Comisión de Docencia aconseja:

1) *Se apruebe el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora interviniente (fs. 31 a 32).*

2) *Se designe en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, para la asignatura Filosofía, del quinto año de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, y del tercer año de la carrera Licenciatura en Economía, con extensión de funciones a la asignatura optativa Sociología, Planes de Estudios 2003, a desarrollarse en Sede Salta, convocado por Res. CD-ECO N° 242/15, a la Profesora Gabriela Alicia Gómez, DNI N° 22.474.712.*

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia. El Mg. Ossola procede a dar lectura del despacho precedente.

El Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y por unanimidad se resuelve **aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 34 del expediente de referencia

7) Expte. N° 6534/15: Dra. Ayala, María Rosa. Solicita la designación del Cr. Jorge Paganetti en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Derecho IV Módulo II que se dicta en la Sede Sur Rosario de la Frontera.



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

La Comisión de Docencia aconseja:

Se designe al Cr. Jorge Alberto Paganetti en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura Derecho IV, Módulo II, del tercer año de la carrera de la Licenciatura en Administración, que se dicta en Sede Regional Metán Rosario de la Frontera, hasta la cobertura del cargo por concurso o nueva disposición, lo que suceda antes.

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia.

El Mg. Ossola procede a dar lectura del despacho de Comisión.

El Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y por unanimidad se resuelve **aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 21 del expediente de referencia

8) Expte. N° 6475/15: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Administración de Empresas Turísticas, del segundo año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la localidad de Cafayate - 2015.

La Comisión de Docencia aconseja:

1) *Se apruebe el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora interviniente (fs. 68 a 71).*

2) *Se designe al Lic. Pablo Ezequiel Sosa Magarzo, DNI N° 27.790.643, en el cargo Interino de Profesor Adjunto, dedicación Simple, para la asignatura Administración de Empresas Turísticas, del segundo año de la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la localidad de Cafayate, conforme lo establecido por Res. CD-ECO N° 068/15.*

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia. El Mg. Ossola procede a dar lectura del despacho de Comisión.

El Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y, con la abstención del Mg. Ossola, Cr. Gillieri y Cr. Hering Bravo, se resuelve **aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 74 del expediente de referencia.

9) Expte. N° 6603/15: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura Hotelería I, del segundo año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la localidad de Cafayate.



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

La Comisión de Docencia aconseja:

1) *Se apruebe el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora (fs. 114 a 115), excluyendo del orden de mérito a la postulante Verónica Erika Nilson, DNI N° 28.655.597, habida cuenta del incumplimiento del requisito esencial de poseer título universitario por parte de la postulante mencionada y no haberse expedido la Comisión Asesora en cuanto a si los antecedentes presentados tienen la jerarquía suficiente para obviar, de modo excepcional, aquella carencia, conforme se fundamenta en los considerandos.*

2) *Se designe a la Lic. Marta Anabel Aguilera, DNI N° 32.473.058, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple para la asignatura Hotelería I, del segundo año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, plan de estudios 2013, que se dicta en la localidad de Cafayate, convocado por Res. CD-ECO N° 215/15.*

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia. El Mg. Ossola procede a dar lectura del despacho en cuestión.

La Dra. Justiniano plantea que el Jurado evaluó la situación y obro en consecuencia, nombrando a la postulante Nilson primera en Orden de Mérito. Expresa su desacuerdo con el dictamen de la Comisión de Docencia y agrega que como Cuerpo, no se debería actuar sobre la decisión de un jurado.

El Cr. Hering Bravo coincide con lo expresado por la Consejera Justiniano, aunque considera que en el presente asunto se actúa conforme reglamentación vigente. Por último, hace referencia a que el jurado no fundamenta la eventual carencia del título conforme el Estatuto y demás reglamentación.

El Mg. Panusieri manifiesta que el sector administrativo responsable de recepcionar la documentación debería verificar el tema. Observa la posibilidad de que el jurado no advirtiese que el título no era universitario. En esas dos instancias no fue advertida la eventual carencia de título.

El Mg. Ossola coincide con lo expresado por el Cr. Panusieri, agrega que se puede plantear la excepcionalidad, pero tendría que ser notable. Agrega que la solución propuesta tuvo en consideración antecedentes de otros concursos docentes con dictamen de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Se produce un intercambio de opiniones en referencia al Art. 15 del Estatuto, reglamentación vigente, cuestiones de trámite administrativo de la actuación, el orden de mérito propuesto por el jurado, entre otros.

El Cr. Gillieri manifiesta que desde que es Consejero, este Cuerpo siempre demostró respecto por los dictámenes de Jurados y Comisiones. Plantea que ante una sana duda, se consulte previamente al jurado que intervino.

La Dra. Justiniano se adhiere a la moción del Cr. Gillieri.

El Decano observa que una ampliación en términos de tiempo dificultaría el inicio del dictado de clases

EL Panusieri mociona votar el dictamen de la Comisión de Docencia.



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

El Sr. Decano cierra la discusión y, pone a consideración las dos mociones:

- a) Aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia.
- b) Solicitar una ampliación de dictamen al jurado interviniente.

Seguidamente se vota, obteniéndose los siguientes resultados:

Moción a) 7 votos

Moción b) 7 votos

Abstenciones cero

Desempata la votación el Sr. Decano, con su voto a favor de la moción b), resolviéndose *Solicitar la ampliación de dictamen a la Comisión Asesora que intervino en el concurso, en relación a la valoración del título de la postulante Verónica Erika Nilson (que no es de carácter universitario) y en consecuencia, el orden de mérito propuesto, debiendo expedirse en el plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles administrativos.*

10) Expte. N° 6802/14: Director y Vice del Departamento de Economía. Solicitan llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda para la asignatura Economía III, que se dicta en Sede Salta, con extensión de funciones al Instituto de Investigaciones Económicas.

La Comisión de Docencia aconseja:

Se apruebe el Proyecto de Resolución de fs. 36.

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia.

El Mg. Ossola procede a dar lectura del despacho en cuestión y luego al Proyecto de Resolución de fs. 36, mediante el cual se desafecta cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría perteneciente a la asignatura Economía I con extensión de funciones a Economía II y Economía I con extensión de funciones a Economía III; y la afectación de cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría a las asignaturas Economía II con extensión de funciones al Instituto de Investigaciones Económicas y Economía III con extensión de funciones al Instituto de Investigaciones Económicas.

Puesto a consideración el tema de referencia, se vota y por unanimidad, se resuelve **aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 38 del expediente de referencia.**

11) Expte. N° 6801/14: Director y Vice del Departamento de Economía. Solicitan llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda para la asignatura Economía II, con extensión de funciones a desempeñar labores en el Instituto de Investigaciones Económicas.

La Comisión de Docencia aconseja:

Se apruebe el Proyecto de Resolución de fs. 33.



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia.

El Mg. Ossola da lectura al despacho y proyecto adjunto, de idéntica situación pero en otra asignatura.

Puesto a consideración el tema de referencia, se vota y por unanimidad, se resuelve **aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 35 del expediente de referencia.**

12) Expte. N° 6085/14: Guardatti Paola. Solicita la inclusión de un tutor alumno para el Servicio de Apoyo Educativo en el área Economía.

La Comisión de Docencia aconseja:

1) Se apruebe el dictamen unánime de la Comisión Asesora que intervino en la evaluación de postulantes (fs. 19/20).

2) Se designe a la Srta. Karina María José Abalos, DNI N° 37.227.366, en el cargo de Tutor Alumno para desempeñarse en el Servicio de Apoyo Educativo (SAE) de esta Unidad Académica, en el área Economía, conforme lo dispuesto por Res. CD-ECO N° 006/15.

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia.

El Mg. Ossola procede a dar lectura del despacho en cuestión.

Puesto a consideración el tema de referencia, se vota y por unanimidad, se resuelve **aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 22 del expediente de referencia.**

13) Expte. N° 6652/13: Chiban, Nora A. Solicita designación de los docentes regulares por extensión de funciones para desempeñarse en la asignatura Derecho III - Módulo I –, que se dicta en la Sede Metan Rosario de la Frontera.

La Comisión de Docencia aconseja:

Se apruebe el Proyecto de Resolución de fs. 18, por el que se dispone la extensión de funciones de docentes de Sede Salta, de la asignatura Derecho III, Módulo I (Derecho Administrativo), del segundo año de la carrera Licenciatura en Administración, para desempeñarse en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, en la misma carrera y materia.

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia.

El Mg. Ossola procede a dar lectura del despacho en cuestión.



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

Puesto a consideración el tema de referencia, se vota y por unanimidad, se resuelve **aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 19 del expediente de referencia.**

14) Expte. N° 6597/15: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo Interino de Profesor Adjunto, con dedicación Simple para la asignatura Hotelería I del segundo año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la localidad de Cafayate.

La Comisión de Docencia aconseja:

1) *Se apruebe el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora (fs. 124 a 126), excluyendo del orden de mérito a la postulante Verónica Erika Nilson, DNI N° 28.655.597, habida cuenta del incumplimiento del requisito esencial de poseer título universitario por parte de la postulante mencionada y no haberse expedido la Comisión Asesora en cuanto a si los antecedentes presentados tienen la jerarquía suficiente para obviar, de modo excepcional, aquella carencia, conforme se fundamenta en los considerandos.*

2) *Se designe a la Lic. Marta Anabel Aguilera, DNI N° 32.473.058, en el cargo Interino de Profesor Adjunto, dedicación Simple para la asignatura Hotelería I, del segundo año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la localidad de Cafayate, convocado por Res. CD-ECO N° 214/15.*

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia.

El Mg. Ossola realiza la lectura del despacho señalado.

Se produce un intercambio de opiniones en referencia a la consideración que pudo haber tenido el Jurado con respecto al título de la postulante Nilson, la designación de la Lic. Aguilera y la solicitud de una ampliación de dictamen posterior a la designación.

El Cr. Hering Bravo mociona que se modifique el dictamen de la Comisión para que solamente se designe a la Lic. Aguilera.

La Dra. Justiniano coincide con el Cr. Hering, y mociona que no se excluya a la postulante Nilson hasta tanto se esté en conocimiento de la ampliación de dictamen.

El Sr. Decano expresa que será necesario constituirse en Comisión para modificar el despacho.

El Mg. Panusieri solicita constituirse en Comisión, *lo cual es aceptado.*

El Cuerpo sesionando en comisión analiza las mociones precedentes.

El Mg. Ossola plantea que conforme la reglamentación vigente no se puede designar sin la aprobación del dictamen, además de no estar prevista la aprobación parcial del mismo.

El Cr. Panusieri expresa que la designación puede ser excepcional con motivo que el cargo es interino hasta tanto se resuelva la situación de la segunda postulante contando con la ampliación de jurado.

El Sr. Decano pone a consideración dos mociones:



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

a) Solicitar la ampliación de dictamen a la Comisión Asesora que intervino en el concurso, en relación a la valoración del título de la postulante Verónica Erika Nilson (que no es de carácter universitario) y en consecuencia, el orden de mérito propuesto, debiendo expedirse en el plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles administrativo, se vota y, con el voto negativo del Mg. Ossola, se aprueba.

b) Se designe a la Lic. Marta Anabel Aguilera, DNI N° 32.473.058, en el cargo Interino de Profesor Adjunto, dedicación Simple para la asignatura Hotelería I, del segundo año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, plan de estudios 2013, que se dicta en la localidad de Cafayate, convocado por Res. CD-ECO N° 214/15, se vota, y sin abstenciones ni negativas, se aprueba.

Vuelto a sesión ordinaria, el Sr. Decano pone a consideración el despacho modificado, se vota y por unanimidad, se aprueba.

Siendo horas 18:15 se retira de la reunión la Dra. Justiniano.

15) Expte. N° 6183/85: Centro de Estudiantes Universitarios de Ciencias Económicas. Solicita funcionamiento de una cátedra paralela a la de Análisis de Estado.

Expte. Agregado: N° 6092/89: Consejeros Estudiantiles. Solicitan la constitución de una cátedra paralela para la asignatura Contabilidad III.

La Comisión de Docencia aconseja:

1) Se derogue la Resolución N° 200/85, emitida por el Decano Normalizador de la Facultad, así como todo otro instrumento relativo al funcionamiento de la denominada "Cátedra Paralela" de la asignatura Contabilidad IV (en carácter enunciativo, Res. CD-ECO 173/89, Res. CD-ECO 229/89, Res. CD-ECO 271/89, etc.).

2) Que por cuerda separada se convoque a concurso de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura del cargo regular de Profesor Adjunto, vacante por jubilación del Cr. Hugo Rubén Ángel.

3) Que las actividades derivadas de la decisión, entre otras, las mencionadas en la nota del Sr. Decano y de Simple modo enunciativo: reagrupación y coordinación del plantel docente, coordinación académica, planificación unificada, etc., sean desarrolladas por las Cras. Alejandra Navas y Azucena Sánchez de Chiozzi (esta última, por extensión de sus funciones), las que deberán informar oportunamente acerca de los resultados obtenidos.

El Sr. Decano realiza la presentación del expediente de referencia.

El Mg. Ossola procede a dar lectura del despacho en cuestión.

El Sr. Villa Iturruieta realiza lectura de nota con las siguientes ideas centrales: que el expediente en cuestión se originó por el centro de estudiantes que entendió que estaban siendo



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

vulnerados los intereses de los estudiantes. El concepto de cátedra se toma a partir de la reforma universitaria. Esa dirección se tomó para crear la cátedra paralela, que en la actualidad se denomina Contabilidad IV. Agrega que en aquel momento muchos fueron los actores que acompañaron y compartieron el reclamo y el requerimiento de la época, por cuanto realizamos un homenaje a la Cra. Ema Jaffi de Kohan, Cr. Sarmiento entre otros, por la profunda labor que realizaron. Enfatiza que, como nuevos representantes de los estudiantes ante el Consejo, recibieron el legado de antiguos compañeros que trabajaron incansablemente para la creación de la cátedra señalada. Así mismo, resalta que, actualmente las condiciones cambiaron y comparten la idea de unificar las cátedras, adelantando su voto positivo al respecto.

Seguidamente, el Sr. Decano conjuntamente con algunos consejeros presentes, reflexionan sobre los treinta años transcurridos desde la creación de la cátedra paralela, los actores que formaron parte, como el Prof. Gea, Cr. Sarmiento y en particular, la Cra. Ema Jaffi de Kohan, a quien todos recuerdan con profunda admiración y cariño.

Puesto a consideración el tema de referencia, se vota y por unanimidad, se resuelve **aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 15 (Expte. N° 6092/89) del expediente de referencia.**

Siendo horas 18:40 el Sr. Decano expresa que debe retirarse de la reunión, motivo por el cual quedará a cargo de la presidencia el Sr. Vicedecano.

Siendo horas 18:45 se retira de la sesión la Sra. Secretaria Académica debido a que dicta clases.

4. Homenajes.

Sin temas.

Finalizados los asuntos incluidos en el Orden del Día, se procede a dar tratamiento a los asuntos ingresados **Sobre Tablas.**

El Cr. Panusieri mociona la alteración de los Temas Sobre Tablas, a efectos de dar tratamiento a continuación, al punto 2.7), lo cual es aceptado.

7) Expte. N° 6343/13: Lazarovich, Sergio. Pedido de Fondo de Capacitación Docente "Especialización en la dirección de Recursos Humanos".

La Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento concluye:



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Del análisis de los expedientes de marras esta Comisión aconseja la aprobación del Proyecto de Resolución obrante a fs. 44-45.

El Sr. Vicedecano procede a la presentación del expediente.

La Dra. Justiniano expone que el tema en cuestión vino a este Consejo en reiteradas oportunidades y el problema es de reconocimiento o no de determinadas facturas. Adelanta su voto negativo fundamentando que la Facultad debe reconocer totalmente la formación de grado y postrado, más aún si no se otorgan las herramientas en este ámbito.

El Sr. Vicedecano señala que en el año que se otorgó ayuda al docente, la misma fue del 100% (cien por cien) y conforme la reglamentación, el sistema es por rendición de cuentas. El docente solicita el reintegro de montos del año 2012, autorizados con el 100%, pero no realizó la respectiva rendición, motivo por el cual no es posible reintegrar algo que no está rendido.

Seguidamente, el Sr. Vicedecano pone en consideración el despacho en cuestión, se vota y, con un voto negativo, se resuelve **aprobar** *el dictamen de la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento, que corre a fs. 46 del expediente de referencia.*

Siendo horas 18:45 se retira de la reunión el Mg. Panusieri.

1) Expte. N° 6460/15: Corrales, Sandra. Solicita llamado a concurso de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos Simple para la asignatura Seminario de Informática de la carrera de Contador Público Nacional Plan 2003, Sede Tartagal.

La Comisión de Docencia aconseja:

a) *Se deje sin efecto la designación del Ingeniero Eduardo Mauricio Guaimás, establecida por Res. CD-ECO 026/15, por los motivos antes expresados.*

b) *Que en el caso de no haberse realizado, se convoque de manera urgente al llamado a inscripción de interesados para cobertura del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple para la asignatura Seminario de Informática, carrera Contador Público Nacional, Sede Regional Tartagal.*

El Sr. Vicedecano realiza la presentación del expediente de referencia.

El Mg. Ossola procede a dar lectura del despacho en cuestión.

Puesto a consideración, se vota y, sin abstenciones ni negativas, se resuelve **aprobar** *el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs.10 del expediente de referencia.*

2) Expte. N° 6816/14: Astorga de Barcena, Angélica. Solicita se llame a concurso para la cobertura de dos cargos auxiliares docentes de Segunda para la Asignatura Matemática I.



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

La Comisión de Docencia aconseja:

- a) *Se apruebe el dictamen unánime de la Comisión Evaluadora (fs. 56).*
- b) *Se declare desierto el resultado del llamado a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Matemática I, del primer año de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, planes de estudio 2003, que se dictan en sede Salta, convocado por Res. CD-ECO 13/15.*

El Sr. Vicedecano realiza la presentación del expediente de referencia.

El Mg. Ossola procede a dar lectura del despacho en cuestión.

Puesto a consideración, se vota y, sin abstenciones ni negativas, se resuelve **aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 58 del expediente de referencia.**

3) Expte. N° 6800/15: Paz, Jorge A. Solicita la designación de docente Adjunto Simple para la Cátedra de Economía laboral.

La Comisión de Docencia aconseja:

- a) *Se designe en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura Economía Laboral, del cuarto año de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, a la Lic. Mónica Jiménez, DNI 29.335.905, excepcionalmente a cargo del desarrollo de las clases, de la asignatura, desde la fecha de toma de posesión y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva decisión, lo que suceda antes.*
- b) *Dejar sin efecto la designación de la Lic. Mónica Jiménez, dispuesta por Res. CD-ECO 259/15.*
- c) *Se establezca que la responsabilidad por la elaboración de la Planificación del desarrollo de la asignatura y supervisión general recaiga en el Dr. Jorge Augusto Paz Castillo, Profesor Titular del Área Economía.*

El Sr. Vicedecano realiza la presentación del expediente de referencia.

El Mg. Ossola procede a dar lectura del despacho en cuestión.

La Dra. Justiniano expresa su desacuerdo con realizar designaciones sin concurso previo, más aún considerando la vigencia del nuevo convenio colectivo de trabajo. Adelanta su voto negativo.

Se produce un intercambio de opiniones relacionado a si la docente cuenta con concurso previo, de auxiliar docente de primera categoría en la materia, que se está en trámite el cargo con carácter regular, la promoción docente y la premura ante las necesidades académicas ineludibles como el dictado de clases.

Puesto a consideración el tema en cuestión, se vota y, con un voto negativo, se resuelve **aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 14 del expediente de referencia.**



Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

4) Expte. N° 6807/15: Panusieri, Jorge. Solicita el nombramiento temporario del Mg. Escandell Juan José por situación de la cátedra.

La Comisión de Docencia aconseja:

a) *Aprobar la renuncia presentada por la Cra. Ana Clara Rebuffi al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura Organización y Sistemas Administrativos, del tercer año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 20032, que se dicta en Sede Regional Metán Rosario de la Frontera.*

b) *Se designe temporariamente, hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que ocurra antes, al Mg. Juan José Escandell, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en la asignatura Organización y Sistemas Administrativos, del tercer año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Metán Rosario de la Frontera, con extensión de funciones docente a la misma asignatura en Sede Salta.*

c) *Continuar con el proceso concursal en curso para la cobertura del cargo vacante por renuncia de la Cra. Ana Clara Rebuffi.*

d) *Se convoque a concurso para la cobertura del cargo vacante por jubilación de la Cra. Frizzera.*

Siendo horas 19:15 se retira de la sesión el Cr. Hering Bravo.

El Sr. Vicedecano realiza la presentación del expediente de referencia.

El Mg. Ossola da lectura del despacho señalado.

Se abre el debate en relación a la necesidad de otorgar un marco reglamentario frente a este tipo de necesidades académicas con carácter urgente, sobre la sustanciación del concurso en cuestión, la normativa vigente en la materia, los cargos cubiertos con convenio en las sedes, el inicio el dictado de las clases con normalidad, la importancia que los alumnos no pierdan clases por falta de docentes, etc...

Finalizado el intercambio de opiniones, el Sr. Vicedecano pone a consideración el despacho señalado, se vota y, con un voto negativo de la Dra. Justiniano y la abstención de Sr. Javier Alejandro García , se resuelve **aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 58 del expediente de referencia.

Sin más temas que tratar siendo horas 19:22 el Sr. Vicedecano finaliza la reunión.